

D.5.1 Publica en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño

PDF

- La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
 - a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años
 - b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados
 - c) El Presupuesto de Egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años
 - d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
 - e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes
 - f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones
 - g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda
 - h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben
 - i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años
 - j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos
 - k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado
 - l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:
EL SUBSIDIO SOLO SE UTILIZA PARA EL GASTO CORRIENTE DEL DIF, YA QUE EL PRESUPUESTO SE CONSIDERA SOLO PARA NOMINA Y GASTOS ÚNICAMENTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO. SIN GENERAR GASTO A TERCEROS O A OTROS FINES.

santamariadelorojal.com/articulos/ver.php?frac=8-5-j&listar=a